



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N°: 527

PARRAL, 04 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El decreto afecto N° 09 de fecha 03 de Enero de 2014, que nombra en calidad de contrata a don **MAURICIO ANTONIO CARDENAS TAPIA**.
- 4.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, por Decreto N° 09 de fecha 03 de Enero de 2014 se nombra en calidad de contrata a don **MAURICIO ANTONIO CARDENAS TAPIA**, como Administrativo, grado 17° a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, o mientras sean necesarios sus servicios.

DECRETO:

1.- **PONGASE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO**, en calidad de Contrata de la Ilustre Municipalidad de Parral, Administrativo, grado 17°, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 01 de Julio de 2014, a don **MAURICIO ANTONIO CARDENAS TAPIA**, R.U.T. N° **8.976.302-9**.

2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes y cualquier otra asignación que correspondiere, hasta la fecha de cese de funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGÍSTRESE EN EL SISTEMA ELECTRONICO SIAPER - RE.


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/ESP.
DISTRIBUCIÓN:
Archivo
Finanzas (2)
Personal (2)